

# Nsamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores Presidencia

La Paz, 9 de septiembre de 2025 P. N° 638/2024-2025

Señor:
Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -







## Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley N° 204/2024-2025 C.S. "DECLARA HÉROE NACIONAL Y ASCENSO PÓSTUMO AL CORONEL JOSÉ EZEQUIEL APOCADA".

Con este motivo, reitero al señor Presidente, mis distinguidas consideraciones de respeto.

Sen Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Adj. Lo citado



# Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

#### PROYECTO DE LEY Nº 204/2024-2025 C.S.

### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

#### DECRETA:

ARTÍCULO 1. (OBJETO) Se declara Héroe Nacional al Coronel José Ezequiel Apodaca, Jefe del Estado Mayor de la V División del Ejército Boliviano acantonado en Santiago de Cotagaita, que enfrentó a las tropas chilenas el 12 de noviembre de 1879 en la Batalla de Canchas Blancas durante la Guerra del Pacífico de 1879 - 1880.

ARTÍCULO 2. (ASCENSO PÓSTUMO) Se dispone el ascenso póstumo al grado de General del Estado Boliviano al Coronel José Ezequiel Apodaca, héroe militar de la Guerra del Pacífico.

ARTÍCULO 3. (POLÍTICAS PÚBLICAS) Se visibilice y difunda la acción valiente del Coronel José Ezequiel Apodaca, nacido en Tarija el 20 de octubre de 1831, incorporando al calendario histórico nacional su biografía, a los textos históricos oficiales para su enseñanza a cargo del Ministerio de Educación.

**ARTÍCULO 4. (REIVINDICACIÓN)** El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa, gestionará las acciones necesarias para reivindicar y conmemorar los valientes actos del Coronel José Ezequiel Apodaca.

Remítase a la Cámara de Diputados para fines constitucionales de revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Registrese, comuniquese y archivese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Claudia Elena Egüez Algarañaz SEGUNDA SECRETARIA

CÁMARA DE SENADORES